

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO:

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto definir y especificar los requerimientos necesarios para la adquisición de **MOTOCICLETAS DE ALTA CILINDRADAS Y CUATRICICLOS**, con destino al **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

2.1. Sistema COMPR.AR:

Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas COMPR.AR MENDOZA: <https://comprar.mendoza.gov.ar>, debiendo asegurarse de confirmar sus ofertas hasta el día y hora indicado para la recepción digital de las mismas. En caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, podrá solicitarse soporte a los correos electrónicos indicados en página web anteriormente mencionada.

El oferente deberá adjuntar en el sistema toda información o documentación que éste le exija. En caso de que el presente Pliego de Condiciones Particulares solicite como obligatoria documentación que en el sistema no se pide específicamente, se deberá adjuntar en la sección habilitada como "ANEXO".

2.2. Requisitos de la oferta:

- Se deben cotizar vehículos nuevos, 0 kilómetros, indicando marca, modelo, características, equipamiento de fábrica, etc.
- La cotización deberá incluir por cada unidad, la entrega de un casco apto para la cilindrada y características del vehículo ofrecido.
- Precio unitario y total:
 - **Moneda:** Podrá cotizarse en pesos argentinos (ARS), euros (EUR) o dólares estadounidenses (USD) con dos (2) decimales.

- **IVA:** Los precios unitarios y totales Deben incluir **IVA** y cotizarse "**A Consumidor Final**".
 - **Tipo de cambio:** En caso de cotizarse en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de la apertura para la comparación de las ofertas.
- Plazo de entrega.
 - Condiciones de garantía.
 - Cláusula CIF:
 - Si la oferta se presenta bajo la modalidad CIF, se debe cotizar en moneda extranjera (USD, etc.) a valor CIF Mendoza. El tipo de cambio vendedor oficial vigente del Banco de la Nación Argentina al día anterior al de la apertura se utilizará para la evaluación económica.
 - En caso de que el Ministerio de Seguridad y Justicia sea el importador, la cotización debe incluir seguro y flete total hasta destino final bajo la modalidad CIF. Se utilizará el mismo tipo de cambio para la evaluación económica.
 - El proveedor debe declarar en su oferta la razón social de la empresa del exterior que emitirá la factura de importación (si es diferente al oferente). La facturación de importación debe coincidir con el valor total final adjudicado bajo esta modalidad.
 - Lugar de entrega: La mercadería será entregada en el domicilio que indique la Provincia de Mendoza, libre de fletes, acarreos y cualquier otro costo. **Todos los costos corren por cuenta del adjudicatario.**
 - Cualquier otra información que el oferente considere relevante.

2.3. Mantenimiento preventivo:

- El costo final de la unidad cotizada debe incluir los tres primeros servicios de mantenimiento preventivo, control y cambio de fluidos y filtros, según las indicaciones del fabricante.
- **Estos tres primeros servicios no tendrán costo alguno para el Ministerio de Seguridad y Justicia.**
- Se valorará favorablemente a los oferentes que brinden un mayor número de servicios sin cargo.
- El proveedor debe recibir las movilidades dentro de los tres (3) días hábiles de la solicitud del Ministerio para realizar los servicios de mantenimiento.

2.4. Información complementaria obligatoria:

- El oferente debe informar:
 - Agentes de servicio oficial: responsables de los servicios posteriores a los tres primeros incluidos en la oferta.
 - Se deben designar al menos dos (2) agentes: uno en el Gran Mendoza y otro en la zona sur de la Provincia.
 - Costo del cuarto y quinto servicio: en pesos, a la fecha de apertura de la licitación, incluyendo alineación y balanceo.
 - Momento de realización del cuarto y quinto servicio: según el fabricante del vehículo.

2.5. Aclaraciones:

- La información sobre el cuarto y quinto servicio no forma parte de la oferta económica, pero su presentación es obligatoria.
- La no presentación de la información complementaria obligatoria puede resultar en el rechazo de la oferta.

2.6. Documentación y condición obligatoria:

Además de la información detallada en los puntos anteriores, la oferta deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Garantía de mantenimiento de oferta.
- Toda otra documentación obligatoria y necesaria para la evaluación de la oferta.
- **Para acceder a la etapa de pre-adjudicación en los procesos de Contratación Directa (CDI) y Licitación Pública (LPU) dentro del sistema COMPR.AR, los proveedores que se encuentren pre-inscriptos en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Provincia deberán completar obligatoriamente la inscripción definitiva en el mismo.**

3. OFERTA BÁSICA Y OFERTA ALTERNATIVA:

3.1. OFERTA BÁSICA:

El oferente deberá cotizar la **oferta básica**, que se entiende como la que se ajusta a las especificaciones mínimas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en **Pliego de Especificaciones Técnicas**. La oferta básica será considerada como la principal y será la base para la evaluación de las ofertas alternativas.

3.2. OFERTA ALTERNATIVA:

El oferente podrá presentar, de manera **opcional**, una o más **ofertas alternativas** que difieran de la oferta básica en cuanto a precio, características técnicas, plazo de entrega u otras condiciones.

La oferta alternativa será evaluada en comparación con la oferta básica y podrá ser contemplada si se considera que ofrece ventajas significativas para el Estado Provincial.

4. MUESTRAS:

4.1. Presentación de muestras electrónicas:

Los oferentes deberán presentar **obligatoriamente muestra electrónica, mediante folletos ilustrativos, fotografías y todo material gráfico impreso**, que permitan a la repartición efectuar una correcta evaluación de los vehículos cotizados.

Esta documentación tendrá carácter de Declaración Jurada y se le dará el tratamiento que se le da una muestra física, es decir, lo presentado por el proveedor como folleto, foto o material gráfico de los renglones que cotice, tanto en oferta básica como alternativa, **le será exigido al momento de la recepción de los bienes por parte de la repartición contratante.**

Los folletos, fotografías y/o material gráfico deberán ser presentados o adjuntados a través de la plataforma web “**COMPRAR MENDOZA**”, en los campos habilitados para tal fin, y estarán correctamente referenciados con el ítem a que corresponde, diferenciando oferta base y/o alternativa, simplificando y despejando así de toda duda a la comisión de Pre adjudicación.

4.2. Presentación de muestras físicas:

El oferente deberá presentar **obligatoriamente** una (01) muestra del casco ofrecido.

La misma deberá ser entregada en el Depósito de Abastecimiento de Dirección Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia, (Sito en Huergo y Güemes de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza – República Argentina), hasta 2 horas antes del horario fijado para la apertura de ofertas, dejando constancia por medio de remito, el que deberá ser adjunto a la oferta presentada a través del Sistema COMPR.AR.

4.3. Falta de presentación de muestras:

La falta de presentación de información gráfica, en cualquier forma que esta sea, será causal de rechazo del renglón o los renglones carentes de esta documentación.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

El Ministerio podrá solicitar previo al vencimiento del plazo mencionado en párrafo anterior, una prórroga por un término de treinta (30) días hábiles, pudiendo el oferente negarse a aceptar la misma, sin perder por ello la garantía de mantenimiento de la oferta, y su validez cesará de pleno derecho al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso.

Garantía: En garantía por el mantenimiento de oferta los proponentes deberán ofrecer el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, en los términos y condiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La constitución de la presente garantía deberá ser realizada en la misma moneda en la que el proveedor efectuó su oferta.

6. TEST DE PRESTACIÓN:

Se deberá poner a disposición, en la presentación de la oferta, cuando así lo requiera la Dirección de Logística sito en calle Huergo y Güemes de Godoy Cruz – Mendoza, un vehículo de cada tipo ofrecido **sin el equipamiento adicional**, al que se le efectuarán pruebas de manejo de máximo rigor, riesgo y evaluación técnica por un período de 48 hs. hábiles desde el momento de su recepción.

La entrega del mismo deberá efectuarse dentro de las 48 hs desde la solicitud del vehículo. Tanto la recepción como la devolución del vehículo se efectuarán a través de Actas.

La/s unidad/es deberán entregarse con seguro total contra todo riesgo, roturas y/o accidentes que se pudieran ocasionar, el cual deberá acreditarse a través de la correspondiente póliza sin costo alguno para el Gobierno de la Provincia.

No se aceptarán los vehículos sin seguro. Será causal de rechazo la NO presentación, en caso de ser requerido, del vehículo/s para realizar las pruebas antes mencionadas.

7. ADJUDICACIÓN:

El órgano contratante se reserva el derecho de adjudicar teniendo en cuenta la oferta más conveniente para satisfacer las necesidades de esta repartición pública, sin que por ello los proponentes puedan reclamar indemnización alguna. **La misma se realizará por ítem.**

A cuyo efecto, se considerarán las pautas previstas en la Grilla de Evaluación obrante en el Anexo I del presente Pliego.

8. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Para garantizar el cumplimiento en la entrega de los renglones adjudicados, los adjudicatarios deberán constituir una **garantía de adjudicación, según la modalidad que corresponda, documento de Garantía o Póliza de Caución (Decreto 1000/15)**, cuyo monto será del cinco por ciento (5%) calculado sobre el importe de la adjudicación.

La misma deberá ser constituida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y en los términos y condiciones que establece el Pliego de Condiciones Generales.

9. PLAZO DE ENTREGA:

El Adjudicatario deberá entregar el total adjudicado dentro de los **40** días corridos desde el momento de la recepción formal de la Notificación de Adjudicación. Este plazo será improrrogable.

El oferente podrá ofrecer un plan de entregas parciales respetando el plazo máximo indicado en el párrafo anterior.

Si el plazo de entrega propuesto por el oferente superase al establecido en los puntos anteriores, se deberá especificar en la oferta las razones que justifiquen la ampliación del mismo, quedando a consideración del Ministerio de Seguridad y Justicia su aceptación, en cuanto ello sea conveniente para los intereses del Estado.

En caso de no cumplir con los plazos previstos el adjudicatario se hará pasible de las sanciones previstas en los pliegos de condiciones particulares y/o generales.

EN TODOS LOS CASOS, LOS VEHICULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OBLIGATORIA CON MEDIO (1/2) TANQUE DE COMBUSTIBLE “NAFTA” DEL TIPO PREMIUM.

10. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será **DIRECCION LOGISTICA** del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, ubicada en Calle Huergo y Güemes de Godoy Cruz - Provincia de Mendoza. **LIBRE DE FLETES, ACARREOS Y DESCARGAS.**

En caso de que, por motivos logísticos u operativos se determine otro lugar de entrega, el mismo será oportunamente informado al adjudicatario.

11. PERÍODO DE PRUEBA:

Los vehículos recibidos tendrán un período de prueba de hasta DIEZ (10) días hábiles, a partir de la recepción provisoria de los mismos, pudiendo la Autoridad de Aplicación tomar este plazo completo o uno mayor de considerarlo pertinente a los efectos de instrumentar la **recepción definitiva**.

12. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA:

12.1. Recepción Provisoria:

Una vez entregados los bienes, el Ministerio de Seguridad y Justicia emitirá un acta de recepción provisoria, durante el tiempo que podrá realizar una serie de pruebas que se determinarán oportunamente y durante el período establecido en el **punto 11** del presente pliego, a fin de comprobar y verificar su correcto funcionamiento. El adjudicatario podrá solicitar presenciar dichas pruebas.

12.2. Recepción Definitiva:

Terminado el tiempo de pruebas fijado en el punto anterior y siendo éstas satisfactorias, se procederá a la conformación de la factura y acta de recepción definitiva correspondiente.

Al momento de la recepción definitiva, la Provincia de Mendoza - Ministerio de Seguridad y Justicia, constituirá el seguro obligatorio sobre el vehículo.

13. SEGURO PROVISORIO:

El adjudicatario deberá entregar cada una de las unidades con un seguro total contra todo riesgo, que cubra a las mismas ante cualquier eventualidad que pudiera suscitarse, desde el momento del traslado de los vehículos desde la agencia, hasta el momento de la recepción definitiva de la movilidad.

14. CONDICIONES DE ENTREGA:

El oferente efectuará la entrega provisoria de las unidades debidamente inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a nombre de la **Provincia de Mendoza**, presentando título y cedula de identificación original y las chapas patentes. En el caso de faltar esta documentación no será emitida el acta de recepción definitiva.

15. PROVISIÓN DE MANUALES:

En el caso de resultar adjudicado, se deberán proveer dos Juegos de Manuales de Despiece y Codificación de las piezas que componen las distintas partes del rodado y Manual de Taller, ya sea en soporte digital, papel o software con despiece.

16. MANUAL DEL USUARIO:

Se deberá entregar, un Juego de Manual de Usuario, de garantía y de mantenimiento por cada unidad adjudicada. En caso de existir manuales originales en idioma extranjero se entregarán traducidos al español.

17. LISTADO DE HERRAMIENTAS:

Se deberá entregar junto con la propuesta un listado del instrumental y herramientas necesarias para el mantenimiento de la unidad ofrecida.

18. GARANTÍA:

El oferente deberá indicar la garantía ofrecida para las movilidades cotizadas.

Los oferentes deberán presentar **AUTORIZACION ESCRITA certificada por ante escribano público** donde conste que el Ministerio podrá incorporar al vehículo, todos los sistemas electrónicos tales como biométricos de identificación facial y de patentes, comunicaciones (Tetra) o de geo localización GPS, todos, algunos o solo uno de ellos, **sin que se altere la garantía ofrecida por manipulación responsable de los sistemas eléctricos de las movilidades.**

Se deja establecido que se coordinará una entrevista entre personal especializado del concesionario oficial y personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, con la finalidad de establecer pautas para la correcta instalación de los sistemas anteriormente mencionados, o bien facilitar informes técnicos de sistemas eléctricos, seguridad, etc.

El plazo de GARANTIA que corresponda, comenzará a regir a partir del momento de la recepción definitiva de los bienes, e incluye todos los accesorios de fábrica y añadidos de los vehículos (sistema de balizamiento, pintura, etc.).

Se valorará favorablemente a aquel oferente que ofrezca como cobertura el periodo de tiempo total que cubre la garantía de fábrica (por ejemplo 12 meses), independientemente de los kilómetros recorridos por los vehículos.

19. MANTENIMIENTO:

El adjudicatario se compromete a realizar las reparaciones y/o los servicios y/o sustituciones necesarias, dentro de un plazo que no podrá exceder los 10 días hábiles desde recibida la unidad.

Para plazos mayores, se necesitará la expresa autorización de Dirección Logística de Ministerio de Seguridad y Justicia cuando las reparaciones/servicios a llevar a cabo así lo justifiquen.

En caso de no subsanarse estas fallas en el plazo indicado, el adjudicatario se hará pasible de las sanciones previstas en los pliegos de condiciones particulares y/o generales.

20. AGENTES DE SERVICIO:

El oferente deberá indicar con nominación expresa los agentes de servicio, con domicilio en la Provincia de Mendoza, que se harán cargo de las reparaciones y/o servicios durante el período de garantía.

Para el caso de que los agentes de servicio ofrecidos sean empresas distintas al adjudicatario, no podrán interponer restricciones a los servicios de mantenimiento.

Deberán designarse al menos dos (2) agentes de servicio con la siguiente distribución territorial: uno (1) en el ámbito del Gran Mendoza y uno (1) en la zona Sur de la Provincia.

Además, se deberá adjuntar una declaración jurada simple, por cada uno de los agentes de servicio designados, por la cual prestan su conformidad de realizar los

servicios incluidos en el período de garantía, y además aceptan que personal del órgano licitante proceda a inspeccionar los talleres durante el período de análisis de las ofertas y si fuera adjudicatario, durante el plazo de garantía.

21. CURSO DE CAPACITACIÓN:

El adjudicatario se compromete, en caso de ser requerido por el Ministerio de Seguridad y Justicia, a dictar un Curso de Capacitación Teórico-Práctico (incluido balizamiento), en el ámbito de la Provincia de Mendoza, sin cargo alguno, para cuatro (4) técnicos de la Autoridad de Aplicación.

Este Curso deberá abarcar la totalidad de conocimientos necesarios para efectuar una eficiente tarea de mantenimiento y deberá tener una duración mínima de veinte (20) horas.

22. CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN:

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y que haga al correcto funcionamiento de los **bienes** que se adquieren, deberán tenerse como mencionados, y el adjudicatario procederá a su provisión.

23. FORMA DE PAGO:

El pago se ajustará a las prescripciones del Artículo 153 del Decreto 1000/15.

24. FACTURACIÓN:

Las facturas para el trámite de pago pueden presentarse en papel o digitalmente a la **División Admisión de Facturas** (repcionfacturas-seg@mendoza.gov.ar) del Ministerio de Seguridad y Justicia para su conformación y posterior pago.

La facturación podrá ser parcial, de acuerdo a las entregas realizadas.

Las mismas deben cumplir las siguientes condiciones para su recepción:

- Debe cumplir con la Normativa legal vigente Nacional y Provincial.

- Debe ser Tipo “B” o “C” según la condición del proveedor frente al IVA
- Deben estar a nombre de la Provincia de Mendoza – Domicilio Av. Peltier N° 351 Ciudad – Mendoza – C.P. 5500.
- La condición de la Provincia de Mendoza frente al IVA es Exento y su número de CUIT es 30-68923554-5.
- La fecha de emisión de la factura debe ser anterior a la fecha de vencimiento del C.A.I. y/o C.A.E.
- El importe total deberá expresarse en números y letras y en moneda nacional de curso legal.

24.1. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANTE:

- Remitos Originales que comprendan la factura, firmados y sellados por el responsable de **la recepción** o quien este designe a tal fin. Además, se deberá dejar una copia o duplicado en el área donde se entreguen los bienes.
- Acta de Recepción.
- Orden de Compra (original en la primera facturación y copia en las posteriores).

24.2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS:

Las facturas serán recepcionadas siempre y cuando se cumplan con todas las condiciones mencionadas anteriormente. En caso contrario, no se dará curso al trámite de pago.

25. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA:

Cuando el proveedor adjudicado hubiese cotizado en moneda extranjera, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para la facturación y posterior cobro:

A) Para operaciones en el país con proveedores residentes, el proveedor deberá facturar en moneda nacional de curso legal, detallando en el cuerpo de la factura el total equivalente en moneda extranjera, indicando también, el tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de apertura.

Se establece que el pago se realizará al tipo de cambio mencionado en el párrafo anterior, pudiendo el proveedor reclamar la diferencia de cotización que exista a la fecha del efectivo pago, teniendo en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina vigente a ese momento.

B) Para operaciones de importación con proveedores del exterior, se facturará en moneda extranjera, determinándose que la Tesorería General de la Provincia cancelará la totalidad de las divisas facturadas, en la moneda extranjera.

26. RESCISIÓN:

En el supuesto que por decisión administrativa debidamente fundada se rescinda, parcial o totalmente, la adjudicación por incumplimiento del adjudicatario, se podrá adjudicar los bienes pertinentes –en la medida del incumplimiento- a otro de los oferentes presentados en el proceso de selección, siempre que se renueve el mantenimiento de la oferta original en caso de haberse vencido.

27. ACLARACIÓN DE CONSULTAS FORMULADAS:

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Seguridad y Justicia se reserva el derecho de emitir para todos los oferentes y en forma de circular aclaratoria, por el mismo sitio web donde se publicó la contratación, las aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y/o Técnicas que estimare necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas, siempre que hagan a la sustancia y/o relevancia de la contratación.

28. RECEPCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativa, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta contratación, deberán

ser realizadas a través del mismo sitio web donde se publicó la contratación, hasta **cinco (05) días hábiles** anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

29. RESERVA DE DERECHO:

El Estado se reserva el derecho de rechazar las propuestas si no cumplen una o más disposiciones de estas Condiciones, o no se estiman convenientes para los intereses del Estado.

Los proponentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

30. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente adjudicado no podrá, en ningún caso, ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el contrato que suscriba y las obligaciones emanadas de él, excepto los relativos al cobro de los pagos, una vez que ellos estén debidamente aprobados.

31. FACULTAD DE EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES:

El Órgano contratante se reserva expresamente la facultad de ejecutar el contrato por sí o por terceros, interpretar las cláusulas del mismo en tenor de lo dispuesto en el art 112, V) de la ley N° 9003, aplicar y ejecutar las sanciones que estime corresponder conforme el artículo subsiguiente.

32. SANCIONES:

Ante las posibles transgresiones en que pudiera incurrir el adjudicatario durante la contratación, el órgano contratante estará facultado para requerir a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes la aplicación de las sanciones y multas que dispone el artículo 154 del Decreto 1000/2015.

**CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL OFERENTE QUE COTIZA MATERIAL A
IMPORTAR POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

33. FLETES Y SEGUROS:

La contratación de fletes y seguros se regirá en la forma que dispongan las leyes y/o reglamentos vigentes. Los seguros deberán cotizarse dentro del valor de la mercadería.

El traslado y cobertura de seguro desde el origen hasta la aduana de Mendoza y hasta el lugar de entrega estará a cargo del adjudicatario.

El monto asegurado deberá cubrir el valor C.I.F. Mendoza de los materiales a proveer.

34. EMBALAJES:

Los materiales deberán estar correctamente embalados, protegidos contra golpes, manipuleo y agentes climáticos durante su traslado, como así también para su estiba.

El adjudicatario será el responsable por los daños que ocurrieran a causa del embalaje defectuoso.

Deberán estar rotulados de manera que permitan individualizar correctamente el contenido.

35. INFORMES DE ENTREGAS:

En caso de que el adjudicatario realice entregas parciales o una única entrega total, deberá informar en forma fehaciente al Ministerio de Seguridad y Justicia la descripción de los renglones que abarca cada entrega, su importe, el volumen y peso de cada unidad, sus números identificatorios y las fechas estimadas de arribo a su destino (Aduana de Mendoza). Además, deberá indicar el lugar de despacho de los materiales en origen (ciudad, puerto, etc.).

El proveedor confeccionará el packinglist o documento equivalente, y una Declaración Jurada donde manifieste que los elementos despachados corresponden al total (o parcial) del respectivo contrato (N° de Contratación, N° de Orden de Compra, y renglones que abarca).

El adjudicatario deberá comunicar con una anticipación de cinco (5) días hábiles cada embarque al Ministerio de Seguridad y Justicia. En su defecto el adjudicatario resultará responsable de los perjuicios de orden económico y demás daños que como consecuencia de la falta de aviso resultaren.

También deberá arbitrar los medios necesarios para que la documentación de embarque se encuentre disponible en forma inmediata y libre de impedimentos para su liberación a plaza (Conocimiento de Embarque y Libre Deuda o Guía Aérea), cuyos costos serán afrontados por el adjudicatario.

36. LIBERACIÓN A PLAZA:

El despacho a plaza de los elementos importados, honorarios del despachante, los cargos de bodega, seguros y fletes de origen a aduana y desde aduana al Lugar de Entrega serán a cargo del adjudicatario.

La liberación a plaza estará a cargo del Adjudicatario, como así también cualquier tipo de gravamen aduanero, tasa de estadística y tributos similares propios de la importación que pudiera ser de aplicación.

Se deja constancia que el adjudicatario a través de su representante en el país preparará la documentación correspondiente (guía aérea, conocimiento de embarque, etc.), para la liberalización a plaza de los elementos, haciéndose cargo de los gastos para obtener el libre deuda y manejo de documentación.

37. DESTINATARIO:

Los bienes deberán ser consignados al Gobierno de Mendoza - Ministerio de Seguridad y Justicia - Dirección de Administración, Salta 672 - Godoy Cruz - Mendoza - República Argentina, agregando la denominación del "Organismo

destinatario del Gobierno de Mendoza": Ministerio de Seguridad y Justicia - calle Salta 672 - Godoy Cruz - Mendoza.

38. RECHAZO DE MATERIALES:

En caso de ser necesaria la devolución de materiales al exterior por no ajustarse al contrato, y hasta tanto los cubra la garantía, correrán por cuenta del adjudicatario los costos de despacho, derechos y servicios aduaneros, fletes, seguros y demás gastos aeroportuarios incurridos al respecto.

39. DESPACHANTE:

El adjudicatario deberá prever la contratación del despachante que tenga a cargo los servicios aduaneros necesarios para la importación de los bienes adquiridos en la presente licitación. Todo gasto que ocasione la importación de estos bienes será a exclusivo cargo del adjudicatario, en todos los casos.

40. FACTURACIÓN BIENES IMPORTADOS:

Las facturas bajo condición CIF emitidas en el exterior deben cumplir en un todo con las condiciones fiscales del país emisor.

Si la factura es emitida en moneda extranjera (Condición CIF), deberán ser emitidas por el adjudicatario, fabricante o empresa nominada por el adjudicatario en su oferta.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: MOTOCICLETAS ALTA CILINDRADA PARA UMAR

CARACTERÍSTICAS

- Motocicleta Nueva, 0 Km.
- Motor de cuatro (4) tiempos de seiscientos cincuenta centímetros cúbicos (650) como mínimo, cuatro (4) válvulas como mínimo. Monocilíndrico o bicilindrico de cinco (5) velocidades como mínimo. Alimentación: inyección electrónica o carburadores. Arranque eléctrico/electrónico. Refrigeración a líquido (agua). Sistema eléctrico de 12 V.
- Transmisión a cadena. Tanque de combustible con una capacidad mínima de 15 litros (incluida la reserva). Cubiertas de primera marca, tipo terreno enduro/calle. Deben traer llantas de acero o aluminio con rayos de acero. Freno a disco en ambas ruedas, con sistema ABS. Suspensión delantera telescópica. Suspensión trasera de altura ajustable. Carenado en la parte frontal. Tablero indicador de funciones y variables del motor. El cuadro deberá ser negro o gris oscuro.
- Asiento para dos personas. Pedalines para acompañante. Pata de apoyo rápido.
- Origen de Fabricación Preferentemente Japón, Norteamérica o Europa o con licencia de estas fábricas.

Los plásticos originales o pintados de los motociclos deberán tener los siguientes colores según el destino indicado a continuación:

- **UMAR: negro mate**



EQUIPAMIENTO

- Protectores de extremidades inferiores a la altura del puño y falso tanque (mataperros).
- Protector de manos original integral con nervio de plástico o aluminio (preferentemente)
- Parabrisas original de altura media.
- Dos espejos retrovisores laterales.
- Carcaza completa de aluminio o metal protectora de la parte baja del motor.
- Alforjas laterales de 20 cm o más de tela con soportes, adosado a la parte posterior con sujetador resistente al calor emitido por los escapes, desmontable.
- Cubre protector de escape.

BALIZA Y SIRENA

Balizas traseras: De color azul de tipo multiflash de bajo consumo eléctrico y alta densidad con acrílico transparente, montada sobre la parte trasera debajo del farol original de la moto, la cual se encontrará adherida a tal punto de resistir golpes y caídas. Totalmente resistente a la acción del agua y vibraciones.

Balizas delanteras: De color azul de tipo multiflash de bajo consumo eléctrico y alta densidad con acrílico transparente, colocadas a ambos costados de la luz delantera. Totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones.

Comandos: Resistentes a la acción del agua y vibraciones. Esto implica que deberá resistir incidencia forzada de agua por cualquier parte. Deberán estar ubicados lo más cerca posible de los puños de la motocicleta para evitar mayores distracciones en su accionamiento o movimientos que impliquen soltar una mano durante la conducción o alejarla demasiado del puño.

La caja que controla el sistema lumínico-sonoro deberá estar ubicada de manera que no cause molestias al conductor y acompañante, la cual, al igual que los comandos, será resistente a las vibraciones y soportará la incidencia forzada de agua por cualquier parte, situación que demanda su total impermeabilización.

Sirena de sirena de tonos variables con tonos intercambiables automáticos (Sistema Argentino) de 50 watts de potencia de salida, con comandos totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones.

Toda la instalación eléctrica del balizamiento y sirena deberá ser debidamente calculada y protegida por un sistema de fusibles y envainada. La placa deberá estar resinada para evitar daños en caso de que reciba humedad.

Parlante de sirena recubierto de un soporte metálico.

PLOTTER PARA UMAR

- El plotter debe ser de vinilo reflectante, panel de abeja tipo lámina reflectante prismática o diamante cúbico, con tratamiento de sellado o laca que impida su desprendimiento en el futuro debido al uso o lavado.
- Deberá tener colocado en el parabrisas el Logo de **U.M.A.R.**
- Asimismo, en ambas carcasas delanteras donde se observa el falso tanque, deberá llevar escrito la palabra **U.M.A.R** de color gris plata.
- En ambas carcasas traseras deberán llevar el número que se le designe al motociclo.

ITEM 2: MOTOCICLETAS ALTA CILINDRADA PARA POLICIA VIAL

CARACTERÍSTICAS

- Motocicleta Nueva, 0 Km.
- Motor de cuatro (4) tiempos de seiscientos cincuenta centímetros cúbicos (650) como mínimo, cuatro (4) válvulas como mínimo. Monocilíndrica o bicilíndrica de cinco (5) velocidades como mínimo. Alimentación: inyección electrónica o carburadores. Arranque eléctrico/electrónico. Refrigeración a líquido (agua). Sistema eléctrico de 12 V.
- Transmisión a cadena o cardánica. Tanque de combustible con una capacidad mínima de 15 litros (incluida la reserva). Cubiertas de primera marca, tipo carretera o ruta. Deben traer llantas de acero o aluminio con rayos de acero. Freno a disco en ambas ruedas, preferentemente Dual en rueda delantera, con sistema ABS. Suspensión delantera telescópica. Suspensión trasera de altura ajustable. Carenado en la parte frontal. Tablero indicador de funciones y variables del motor.
- Asiento para dos personas. Pedalines para acompañante. Pata de apoyo rápido.
- Origen de Fabricación Preferentemente Japón, Norteamérica o Europa o con licencia de estas fábricas. El cuadro deberá ser negro o gris oscuro.

Los plásticos originales o pintados de los motociclos deberán tener los siguientes colores según el destino indicado a continuación:

- **POLICIA VIAL: blancos**

EQUIPAMIENTO

- Protectores de extremidades inferiores a la altura del puño y falso tanque (mataperros).
- Protectores de mano originales con deflector plástico.
- Parabrisas intermedio de acrílico cristalino.
- Dos espejos retrovisores laterales.
- Carcaza completa de aluminio o metal protectora de la parte baja del motor.
- Alforjas o bauleras laterales de tela reforzada con soportes, adosado a la parte posterior con sujetador resistente al calor emitido por los escapes, desmontable.
- Cubre protector de escape.

BALIZA Y SIRENA

Balizas traseras: Luz 12 leed o más de 30 watts de potencia o superior flash estilo estroboscópica sellado apto intemperie de color azul, de bajo consumo eléctrico y alta luminosidad, con acrílico transparente, montada sobre la parte trasera debajo del farol original de la moto, las cuales se encontrarán adheridas a tal punto de resistir golpes y caídas. Totalmente resistente a la acción del agua y vibraciones.

Balizas delanteras: Dos balizas de luz 8 leed o más de 30 watts de potencia o superior flash estilo estroboscópica sellado apto intemperie de color azul, de bajo consumo eléctrico y alta luminosidad, con acrílico transparente, colocadas a ambos costados de óptica. Totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones.

Balizas laterales: Cuatro balizas de luz 8 leed de 30 watts de potencia o superior flash estilo estroboscópica sellado apto intemperie de color azul, de bajo consumo eléctrico y alta luminosidad, con acrílico transparente; colocadas ambos carenados traseros.

A tal punto que se puedan visualizar a larga distancia cuando se observe de costado, el comando debe ser activado independientemente del comando de luces.

Comandos: Resistentes a la acción del agua y vibraciones. Esto implica que deberá resistir incidencia forzada de agua por cualquier parte. Deberán estar ubicados lo más cerca posible de los puños de la motocicleta para evitar mayores distracciones en su accionamiento o movimientos que impliquen soltar una mano durante la conducción o alejarla demasiado del puño.

La caja que controla el sistema lumínico-sonoro deberá estar ubicada de manera que no cause molestias al conductor y acompañante, la cual, al igual que los comandos, será resistente a las vibraciones y soportará la incidencia forzada de agua por cualquier parte, situación que demanda su total impermeabilización.

Sirena de tonos polifónicos variables con un mínimo de cinco (05) tonos intercambiables automáticos (Sistema Argentino) de 50 watts de potencia de salida, con comandos totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones. La misma deberá instalarse a la izquierda de la motocicleta.

Toda la instalación eléctrica del balizamiento y sirena deberá ser debidamente calculada y protegida por un sistema de fusibles y envainada. La placa deberá estar resinada para evitar daños en caso de que reciba humedad.

Parlante de sirena recubierto de un soporte metálico.

PLOTTER PARA POLICÍA VIAL

- El plotter debe ser de vinilo reflectante, panel de abeja tipo lámina reflectante prismática o diamante cúbico, con tratamiento de sellado o laca que impida su desprendimiento en el futuro debido al uso o lavado.
- Deberá tener colocado el Logo de **POLICIA VIAL**.
- Asimismo, en ambas carcasas delanteras donde se observa el falso tanque, deberá llevar escrito la palabra **POLICIA VIAL** de color negro.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Dirección Logística



- En ambas carcazas traseras deberán llevar el número que se le designe al motociclo.

ÍTEM N° 3: CUATRICICLO

CARACTERÍSTICAS

- Cuatriciclo nuevo, 0 Km

MOTOR Y TRASMISION

- Cilindrada: mayor a 300 cc
- Tipo: 4T
- Distribución: DOHC
- Cilindros:1
- Alimentación: Inyección electrónica
- Refrigeración: Liquida
- Potencia: 44CV o más
- Combustible: Nafta sin plomo
- Encendido: Eléctrico
- Batería: 12V
- Embrague: Centrifugo Automático
- Accionamiento: Automático

CHASIS

- Suspensión Delantera: de Tipo McPherson, de recorrido 208 mm
- Suspensión Trasera: Independiente con barra estabilizadora

SISTEMA DE FRENOS

- Freno Delantero: Sistema de Discos
- Freno Trasero: Sistema de Discos

RUEDA DELANTERA

- Diámetro de llanta: 12”
- Material de llanta: Acero
- Medida de Neumáticos: 25/8-12

RUEDA TRASERA

- Diámetro de llanta: 12”
- Material de llanta: Acero
- Medidas de Neumáticos: 25/11-12

DIMENSIONES Y PESO

- Distancia entre eje: 1.293
- Capacidad del depósito: 17 litros

CONFORT

- Arranque Eléctrico
- Marcha atrás

INSTRUMENTACION

- Cuenta revoluciones
- Cronometro
- Reloj
- Nivel de combustible
- Temperatura de refrigerante
- Indicador de marcha engranada
- Testigo de reserva

BALIZA Y SIRENA

- **Balizas traseras:** de color azul de tipo multiflash de bajo consumo eléctrico y alta densidad con acrílico transparente, montada sobre la parte trasera del rodado, la cual se encontrará adherida a tal punto de resistir golpes y caídas. Totalmente resistente a la acción del agua y vibraciones.
- **Balizas delanteras:** color azul de tipo multiflash de bajo consumo eléctrico y alta densidad con acrílico transparente, colocadas a ambos costados de la luz delantera. Totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones.
- **Comandos:** resistentes a la acción del agua y vibraciones. Esto implica que deberá resistir incidencia forzada de agua por cualquier parte. Deberán estar ubicados lo más cerca posible de los puños de la motocicleta para evitar mayores distracciones en su accionamiento o movimientos que impliquen soltar una mano durante la conducción o alejarla demasiado del puño. La caja que controla el sistema lumínico-sonoro deberá estar ubicada de manera que no cause molestias al conductor y acompañante, la cual, al igual que los comandos, será resistente a las vibraciones y soportará la incidencia forzada de agua por cualquier parte, situación que demanda su total impermeabilización. Sirena de sirena de tonos variables con tonos intercambiables automáticos (Sistema Argentino) de 50 watts de potencia de salida, con comandos totalmente resistentes a la acción del agua y vibraciones.

Toda la instalación eléctrica del balizamiento y sirena deberá ser debidamente calculada y protegida por un sistema de fusibles y envainada. Parlante de sirena recubierto de un soporte metálico.

PLOTTER

- Color negro
- El plotter deberá ser de vinilo reflectaría.

- Panel de abeja tipo lámina reflectante prismática o diamante cubica.
- En ambas carcasas delanteras donde se observa el falso tanque, deberá llevar escrito la palabra POLICIA DE MENDOZA con el logo de color gris plata.
- En ambas carcasas traseras deberán llevar el número que se le designe al cuatriciclo.

En caso de producirse alguna modificación en el diseño del plotter, será informado oportunamente al adjudicatario.

CASCOS (ESPECIFICACIONES PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS)

Se deberá entregar con cada movilidad, un casco apto para la cilindrada y características del vehículo adjudicado.

Características técnicas del casco:

- Cascos con homologación como mínimo IRAM 3621 que incluya número de chas (certificado de homologación de autoparte de seguridad)
- Integral o rebatible con visor.
- Composición en termoplástico, inyectado como mínimo, desmontable con mentonera y ajuste bajo mentón mediante hebilla.
- Distintos talles (desde el talle M al talle XXL).

ANEXO I

GRILLA DE PUNTAJE

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	30
Servicios de Mantenimiento Preventivos Bonificados	10
Test de prestación	10
Informe Técnico y Funcional	30
Garantía	5
Plazo de Entrega de Bienes	5
Certificados Ley 9193 (ODS)	10
TOTAL	100

Oferta Económica: Para este rubro se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Servicios de Mantenimiento Preventivos Bonificados: Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que ofrezca el mayor número de servicios sin cargo alguno para este Ministerio de Seguridad y Justicia, con relación a los solicitados en el pliego de condiciones particulares (3 servicios).

Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad, siempre que se ofrezca una cantidad de servicios bonificados superior al mínimo exigido.

Test de prestación: Se asignará el máximo puntaje a la oferta que supere satisfactoriamente las pruebas de manejo de máximo rigor, riesgo y evaluación técnica realizadas por este Ministerio de Seguridad y Justicia según lo indicado en artículo 6 del pliego de condiciones particulares. Las ofertas que no superen los estándares mínimos y razonables exigidos en dichas pruebas, no serán analizadas y se procederá al rechazo de las mismas.

Informe Técnico y Funcional: Se asignará el máximo puntaje a la oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas en el producto/servicio cotizado según lo determinado en el informe técnico de adjudicación. Este será realizado por personal idóneo perteneciente a la instancia solicitante.

El análisis de las Muestras físicas y/o digitales, la experiencia en el manejo diario, como así también la experiencia (tanto positiva como negativa) en el uso de ciertos productos ya adquiridos en su oportunidad, serán puntos determinantes a considerar al momento de la pre adjudicación, y de estos surgirá el informe técnico anteriormente mencionado.

En el supuesto de que existan dos o más ofertas, entre las que no sea posible determinar desde el punto de vista técnico, cuál es la de mejores y/o mayores características, ya sea por paridad o cualquier otro motivo, se le otorgará la totalidad del puntaje a todas ellas.

Garantía: Se asignará la totalidad del puntaje a la oferta que brinde una cobertura, por el tiempo total que cubre la garantía de fábrica (por ejemplo 12 meses), independientemente de los kilómetros recorridos por los vehículos.

Plazo de Entrega de Bienes: Se otorgará el máximo puntaje previsto a los oferentes que propongan un plazo de entrega menor al requerido en el presente pliego de contratación.

El orden de mérito para las demás ofertas, se determinará conforme la regla de proporcionalidad. A continuación, se describe el puntaje asignado en base al plazo de entrega ofertado:

Plazo de Entrega	
Plazo entrega (días)	Puntaje
40 días	1
30 a 39 días	2
25 a 29 días	3
20 a 24 días	4
Menos de 20 días	5

Certificados Ley 9193 (ODS): Para la presente contratación pública, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas.

La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

(<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicassustentables/>).

A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial.

(Ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>):

- 1) Las auto declaraciones de una o más políticas de sostenibilidad empresaria, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, y que no estén seguidas de acciones de implementación de tales políticas con evidencias de resultados medibles serán calificadas con un (1) punto cuando las mismas NO respondan a un plan sistemático o estratégico. En caso de que las auto declaraciones SÍ respondan a una o más políticas de sostenibilidad y un plan estratégico, el desempeño podrá calificarse con hasta dos (2) puntos teniendo en consideración elementos tales como la visión, los valores, los compromisos y las reglas de la organización y los objetivos y metas claves descriptas en un plan de trabajo básico.
- 2) La implementación de políticas de sostenibilidad empresaria según evidencias verificables que permitan comprobar acciones que respondan a uno o varios criterios de sostenibilidad (ODS). Como regla general, en este nivel, el desempeño será calificado asignando entre dos (2) y seis/siete (6/7) puntos, conforme los aspectos cuantitativos de los resultados concretos de la gestión empresarial comprobada –el número de criterios de sustentabilidad gestionados- y de acuerdo a la calidad del desempeño demostrado -midiendo la evolución que exhiba la implementación en relación a las metas propuestas en la planificación de base.
- 3) Los impactos positivos demostrados por los oferentes en la esfera ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más ODS, serán calificados con el puntaje superior de la escala (entre siete y diez puntos). A este efecto se considerarán especialmente los reportes de sostenibilidad medidos y/o certificados.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego - Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.